

SOLICITUD PARA TRAMITAR **RENUNCIA DE CALIFICACIONES ORDINARIAS**

M.C. JAIME KAHAN HERNANDEZ

Fecha:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Presente.

At'n: M.C. NANCY RADILLA SOBERANIS

Jefe del Departamento de Educación Media Superior

Jefe del Departamento de Administración Escolar Zona Sur

Jefe del Departamento de Administración Escolar Zona Norte

Presentes.

Datos del alumno

Matricula	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	
Unidad Académica				
Plan de Estudios				
	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
Clave	Unidades de Aprendizaje		Calificación	Semestre

Solicito a usted me autorice renunciar a las unidades de aprendizaje ordinarias antes mencionadas, con apego al reglamento escolar vigente en su **artículo 12, XIX**. Autorizar al estudiante la renuncia a una calificación aprobatoria cuando lo solicite por escrito, así como recurrar Unidades de Aprendizaje cuando haya reprobado de acuerdo al procedimiento para ello; y **Artículo 72**. Cuando el promedio total obtenido por el estudiante le impida acceder al siguiente nivel educativo, este tendrá derecho a renunciar a la calificación ordinaria aprobatoria obtenida hasta en un máximo de seis Unidades de Aprendizaje bajo los siguientes lineamientos: I. Que no haya realizado ningún trámite de expedición de certificado; II. Solo aplica para estudiantes que hayan concluido sus estudios dentro del plazo de permanencia que señala el Programa Educativo; III. Se podrán aprobar mediante, examen extraordinario o recusarlas en el siguiente ciclo escolar por una sola vez; IV. Cuando el estudiante renuncie a una Unidad de Aprendizaje y la calificación obtenida sea inferior, conservará la calificación ordinaria; y V. No aplica para la titulación expedita. **Se anexa kardex actualizado.**

Atentamente

Firma del alumno

Vo. Bo.

Autorizó

Firma y sello de la Dirección de la Escuela Preparatoria

Firma y sello Departamento de Educación Media Superior

Nota: Después de firmado y sellado por la Dirección de la Unidad Académica y el Departamento de Educación Media Superior deberá registrarse en el SASE. En caso de no entregarlo dentro de los diez días hábiles a su autorización quedará sin efecto. **Guardar este documento que se utilizará para tramitar el certificado de estudios.**

C.c.p. Dirección de la Unidad Académica.

C.c.p. Departamento de información Escolar.

Formato FANMS04

Calle Nicolás Catalán No. 48, esquina con
Teófilo Olea y Leyva, C.U. Norte, C.P. 89000
Tel. (747) 471 23 88
E-mail: dae_ems@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México

Rectorado 2017-2021